

PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS CONVOCATORIAS FECYT DE EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

¿Cuáles son los requisitos para poder presentarse a las convocatorias de evaluación de revistas científicas?

- ✓ Sede y legalmente constituida en el Estado español.
- ✓ Revista científica viva.
- ✓ Poseer ISSN.
- ✓ Al menos cinco años de vida editorial continuada.
- ✓ De cualquier ámbito del conocimiento.

Además, las revistas que se presentan a la **convocatoria de renovación del sello de calidad**:

- ✓ En 2016, deben contar con el reconocimiento vigente y pertenecer al conjunto de 63 revistas cuyo sello caduca en junio de 2016.

Si la revista está certificada ¿tiene que volver a presentarse?

Las revistas que actualmente poseen el Sello de Calidad FECYT **no deben presentarse a la quinta convocatoria de evaluación**. En la página <http://calidadrevistas.fecyt.es> se puede consultar el listado de las revistas que ya han obtenido el reconocimiento en los diversos procesos de evaluación y el año de vigencia del mismo. Al alcanzar el fin de la vigencia, las revistas son invitadas a participar en una convocatoria específica de renovación del Sello de Calidad.

Las revistas que pierden la vigencia del reconocimiento en 2016 deberán presentarse a la **convocatoria 2016 de renovación** si desean obtenerlo por otros tres años. Está destinada a aquellas revistas que renovaron el Sello de Calidad en 2013 y a las que caduca la certificación en junio de 2016. Las bases de la convocatoria muestran un listado completo de las revistas convocadas a participar.

Las demás revistas con sello que todavía mantengan se encuentren en el periodo de tres años de vigencia del sello, desde la edición en la que éste les fue otorgado por última vez, deberán esperar al proceso de renovación correspondiente al vencimiento de su reconocimiento para optar a la renovación. Las revistas serán convocadas en la convocatoria correspondiente en el año en el que les caduque la vigencia del sello.

En la página <http://calidadrevistas.fecyt.es/> se puede consultar el listado de las revistas que obtuvieron la certificación en los diversos procesos de evaluación y el año de vencimiento de la misma en cada uno de los casos.



¿Cuánto tiempo está vigente del Sello de Calidad de la revista?

Las revistas que superan la evaluación FECYT, **obtienen el Sello de Calidad por un período de tres años**, al término de los cuales la revista puede optar a la renovación del mismo para mantener su vigencia, sometándose a un nuevo proceso de evaluación.

¿Cuándo renuevo la vigencia del Sello de Calidad?

Las revistas que obtuvieron el sello en 2011, correspondientes a las **I y II ediciones de la convocatoria** de evaluación (otorgado por un periodo de dos años en aquella ocasión) se sometieron a la convocatoria para la renovación del reconocimiento por primera vez en 2013 y son nuevamente convocadas a participar en esta convocatoria 2016 de renovación. Una vez superado este proceso, podrán obtener nuevamente el sello por un periodo de tres años.

Las revistas que obtuvieron el Sello en la **III edición de la convocatoria** (2012), y cuya vigencia inicial duraba tres años, se presentaron a la convocatoria de renovación en 2015. Serán convocadas nuevamente a participar en la convocatoria de renovación correspondiente en 2018.

Las revistas a las que fue otorgado el Sello en la **IV edición de la convocatoria** resuelta en 2014 deberán renovarlo por primera vez en 2017.

Puede consultar el listado de revistas y la vigencia del Sello en cada caso en la web <http://calidadrevistas.fecyt.es/>.

¿Cómo se renueva el Sello de Calidad?

Las revistas deben presentarse a la convocatoria de evaluación que se celebrará en el año en el que venza la vigencia de su Sello de Calidad. En el plazo establecido, deberán registrar su solicitud y enviar la documentación solicitada. El proceso de evaluación destinado a la renovación del sello consiste en la evaluación del cumplimiento de 12 indicadores de calidad, correspondientes a la fase de calidad editorial y científica. Dicho procedimiento está descrito en detalle en las bases de la convocatoria correspondiente.

La revista podría abarcar varias materias ¿se puede seleccionar más de una modalidad?

La revista sólo puede presentarse a una modalidad en la convocatoria de evaluación. El solicitante deberá seleccionar qué materia representa mejor el contenido de la revista, indicando de esta manera la modalidad a la que presenta la revista, y en la que considera más oportuno que ésta sea evaluada.

Un anexo de la guía de evaluación indica los campos y materias que abarca cada modalidad, que deberán ser indicados en el formulario de solicitud. Las modalidades por medio del desplegable habilitado al efecto y los campos concretos por medio de un campo de texto en el que se indicarán todos aquellos que el solicitante considere oportuno.

Si la revista quisiese modificar la materia elegida una vez que la solicitud haya sido presentada formalmente, este cambio deberá ser solicitado a la FECYT siempre y cuando el periodo de inscripción o de subsanación permanezca abierto. La valoración negativa en una de las modalidades no supondrá que se pueda valorar en otra modalidad distinta.



¿Cuáles son los ejemplares a evaluar?

Dependiendo de la periodicidad de la revista, tanto en el caso de las revistas impresas como en el de aquellas en formato digital, se tendrán en cuenta los últimos números, según se especifica en las bases de la convocatoria:

- Si la revista es anual, bianual o cuatrimestral, los 3 últimos números publicados.
- Si la revista es trimestral, los 4 últimos números.
- Si la revista es bimestral, los 6 últimos números.
- Si la revista es mensual, 6 números alternos, comenzando por el último número publicado.

¿Qué supone para la revista obtener el Sello de Calidad FECYT?

Las revistas que superan la evaluación FECYT obtienen el Sello de Calidad FECYT por tres años, al término de los cuales la revista deberá renovarlo. De forma adicional a las revistas que superen la evaluación se dará acceso al Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (RECYT). Las bases de la convocatoria especifican con más detalle el reconocimiento concedido por la FECYT a las revistas que superan la evaluación.

¿Qué es el Repositorio Español de Ciencia y Tecnología RECYT?

RECYT (Repositorio Español de Ciencia y Tecnología) es una plataforma que aloja revistas científicas españolas de calidad contrastada, ofreciendo el sistema de edición electrónica OJS, herramienta que permite a los editores gestionar el flujo de edición y/o publicación de la revista.

RECYT cuenta con una parte pública, en la que los usuarios pueden realizar búsquedas de información científica de su interés, y con una parte privada en la que se encuentra la herramienta edición integral de artículos y publicaciones científicas, que permite trabajar de manera colaborativa a autores, evaluadores, editores así como el resto de profesionales implicados en el proceso.

Para que una revista pueda hacer uso de esta plataforma, debe presentarse a alguna de nuestras convocatorias de evaluación de la calidad y aprobar el proceso de evaluación establecido para ello.

¿Qué revistas pueden utilizar la herramienta RECYT?

- ✓ Las revistas españolas que hayan obtenido el Sello de Calidad FECYT en cualquiera de las convocatorias, incluidas las convocatorias vigentes.
- ✓ Las revistas que ya estén utilizando la herramienta por haberse incorporado en procesos anteriores.

El superar el proceso de evaluación FECYT ¿implica una indexación directa en las bases de datos WoS y SCOPUS?

Si bien la FECYT presenta a estas bases de datos el listado de revistas que han superado la evaluación para que se tengan en cuenta en sus procesos de evaluación, la inclusión en éstas es potestad exclusiva de los propietarios de las mismas (Thomson-Reuters y Elsevier, respectivamente).

Las revistas que quieran ser incorporadas a alguna de estas bases de datos deberán presentarse de manera independiente y seguir los procedimientos requeridos por cada uno de los proveedores. Puede consultar más información en la web: <http://calidadrevistas.fecyt.es/>.

¿Cómo puedo obtener una clave de acceso?

En la V Convocatoria: El campo de contraseña del formulario de inscripción es un campo libre en el que la revista tiene que poner la contraseña que desee. No son válidas las mismas contraseñas que se hayan utilizado en otros procesos de evaluación.

En la Renovación 2016: Para obtener acceso al formulario de registro de la convocatoria en el sistema electrónico de participación correspondiente, deberá solicitar una clave de acceso. Pulsando en “obtener clave acceso”, entrará en un formulario en el que se le solicitará el ISSN y el correo electrónico. A continuación, recibirá un correo con los datos de acceso.

He olvidado la contraseña ¿qué debo hacer?

En la página de inicio del sistema electrónico de participación correspondiente accediendo a “obtener clave acceso” (en la Renovación 2016) o “¿Olvidó su contraseña? Pulse aquí” (en la V Convocatoria), podrá solicitar una clave de acceso. Una vez ahí, debe indicar el ISSN y se enviará al correo una nueva contraseña que deberá ser introducida en el formulario de la página de inicio.

¿Qué debe figurar en el campo de denominación social?

El nombre de la entidad que edita la revista, es decir, el nombre específico de la universidad, editorial, sociedad...

¿Qué direcciones de correo electrónico debo incluir en la solicitud?

La dirección del correo electrónico del director de la revista y una dirección de correo a efecto de notificaciones. A ésta última serán enviadas todas las comunicaciones y avisos que tengan que ver con la convocatoria, por lo que deberá estar operativa.

¿Quién debe firmar electrónicamente los documentos?

El director de la revista o, si existe causa justificada, la persona en quien delegue mediante documento acreditativo que deberá enviar a FECYT en la manera establecida en las bases de la presente convocatoria y en el que se identifique unívocamente a la persona en la que delega la firma de la solicitud y documentación. Si se produce esta delegación, el representante de la revista deberá ostentar algún cargo de cierta relevancia en la misma.

¿Cómo debo presentar la documentación?

- **Sistema electrónico de participación:** la presentación de la documentación requerida se realizará a través de un sistema electrónico de participación. Cada convocatoria cuenta con su propio sistema electrónico, enlazados todos ellos desde la web <http://evaluacionarce.fecyt.es>, y que cuentan con URLs independientes: V Convocatoria <http://c5.evaluacionarce.fecyt.es> y Renovación



2016 <http://r2016.evaluacionarce.fecyt.es/>, tal y como se describe en las bases de cada proceso.

- **Documentación impresa:** aquellas revistas que además deban presentar ejemplares impresos, los enviarán a la sede de la FECYT, sita en la calle **Pedro Teixeira nº 8, 2ª Planta, C.P. 28020, de Madrid**, indicando la **edición de la convocatoria** a la que corresponde la solicitud presentada. En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la documentación y enviar previamente copia del justificante de envío por fax al número +34915712172 o por correo electrónico a la dirección evaluacionarce@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

La documentación requerida se describe en la guía de evaluación de cada convocatoria, publicada en la página web <http://evaluacionarce.fecyt.es>.

¿Debo aportar una explicación la documentación presentada?

A la hora de presentar la documentación, el solicitante cuenta con un campo de texto habilitado en relación a cada documento, en el que se le requiere que aporte una breve explicación de cada uno de ellos.

¿Cómo indico la URL de la revista?

En el caso de revistas electrónicas, el solicitante indicará en el campo de texto habilitado para el justificante de la empresa que imprime los números solicitados la URL de la revista.

¿Qué sumarios envío en el caso de revistas electrónicas?

Los sumarios que se deben presentar señalando la casuística asociada a cada artículo, tal como se indica en la guía de evaluación de la convocatoria, serán los de aquellos números que se aporta para la evaluación. Las bases de la convocatoria y la guía de evaluación indican cuales son los números que el solicitante deberá presentar, atendiendo a la periodicidad de la revista.

¿Cómo entrego los sumarios de las revistas?

Los sumarios que se deben presentar a través del formulario de solicitud, señalando en cada uno de los trabajos originales de investigación cada una de los aspectos que se indican en la guía y bases de la convocatoria. Se deben subir al sistema electrónico de participación, por lo que podrán ser copias escaneadas de cada uno de los sumarios, incluyendo las anotaciones de la manera que el solicitante considere oportuna.

¿Es posible modificar la documentación ya enviada?

En caso de que la solicitud o la información y documentación presentadas adolecieran de algún defecto, desde FECYT se requerirá por correo electrónico al solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de dicha comunicación, subsane la falta con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de la solicitud.



Esta subsanación será requerida por medio de un aviso en la dirección del correo electrónico indicada en el formulario a efectos de notificaciones y el solicitante deberá consultar y subsanar la solicitud entrando en el sistema electrónico de participación.

Me he equivocado al cumplimentar el cuestionario de autoevaluación. ¿Puedo modificarlo?

Una vez enviada la solicitud y el cuestionario de autoevaluación, los solicitantes que se presentan a la convocatoria general recibirán un correo electrónico de confirmación. La FECYT comunicará el resultado del cuestionario de autoevaluación a través del sistema electrónico de participación y del correo electrónico de comunicaciones. Los solicitantes tendrán un plazo de 5 días naturales a contar desde la fecha del aviso de FECYT para exponer, a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, las correcciones y observaciones que estimen oportunas.

En caso de que un cuestionario tuviera alguna respuesta negativa y FECYT no recibiera en el plazo indicado el escrito antes mencionado, se entenderá que el solicitante renuncia a su participación en el proceso de evaluación.

¿Dónde consulto los plazos de la convocatoria?

Los plazos generales de cada convocatoria están indicados en las bases de cada una de ellas. A medida que se vayan cumpliendo cada uno de los plazos indicados, FECYT comunicará a través del sistema electrónico de participación (estado de la revista / expediente) y avisos a las revistas a través del correo electrónico de notificaciones la necesidad de nuevas acciones por parte de las mismas (plazos de subsanación, alegaciones...).

¿Dónde puedo encontrar información sobre la firma electrónica?

- ✓ Manual de firma electrónica publicado en la web del sistema electrónico de participación.
- ✓ Portal de Administración Electrónica. Identidad y firma electrónica
http://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/pae_Identidad_y_firmaelectronica.html
- ✓ Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
<http://www.cert.fnmt.es/>
- ✓ Preguntas Frecuentes sobre los certificados de la FNMT:
<https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes>
- ✓ DNI-e (electrónico):
<http://www.dnielectronico.es/>